### EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga.

Juicio: J. Verbal (N) 184/2004.

Parte demandante: Previsión Española, S.A.

Parte demandada: Jack Reason.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. Vistos por doña M.ª Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Estepona los presentes autos de Juicio Verbal número 184/04 seguidos a instancia de la entidad Previsión Española, S.A., representada por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda y asistida por el Letrado don Enrique Agüera Lorente, frente a don Jack Reason, declarado en rebeldía, ha dictado la presente Resolución en base a los siguientes

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda, en nombre y representación de la entidad Previsión Española, S.A., frente a don Jack Reason, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de quinientos cuarenta y siete euros con diez céntimos (547,70 euros) más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas en la tramitación del presente procedimiento. Notífiquese la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias, quedando testimonio en los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de la sentencia.

En Estepona, a cinco de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

# JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 95/05. (PD. 1679/2005).

# EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y su provincia. Doy fe y testimonio: Que en los autos número 95/05 en reclamación de despido ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Joaquín Pinheiro Vallecillo contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., debo declarar y declaro dicho despido improcedente condenando a los demandados a que a opción de los mismos que deberá efectuar ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, readmita a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al despido o le satisfaga una indemnización cifrada en 380,56 euros debiendo en todo caso la empresa demandada abonar a la demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofi. 4160 que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, sucursal de calle Alameda de Colón, 34 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de 150,25 euros en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio mando y firmo, para que sirva de notificación a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el BOJA.

En Málaga, a 11 de abril de dos mil cinco.- La Secretaria.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

# **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 18/05/2). (PD. 1694/2005).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 18/05/2.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Servicio de comedor de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía».
  - b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ctra. de Isla Mayor, km 3,5. Aznalcázar (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Dos años (con posibilidad de prórroga por igual período).
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos setenta mil seiscientos cinco euros (570.605,00).
- 5. Garantía provisional: Once mil cuatrocientos doce euros con diez céntimos (11.412,10).
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 041 000.
  - e) Telefax. 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 17 de junio de 2005.
  - 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo: III. Subgrupo: 8. Categoría: B (según Orden de 24.11.1982, M.º Economía y Hacienda).

Grupo: M. Subgrupo: 6. Categoría: B (según RGLCAP).

- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 20 de junio de 2005.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
  - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El día 27 de junio de 2005, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.
- 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de abril de 2005.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anula la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se detalla.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 77, de 21 de abril de 2005, página 79, se publicó el anuncio del concurso, por procedimiento abierto, para el servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sito en Huelva, calle los Mozárabes, núm. 8, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación (expediente: H-SG/03/05).

Con posterioridad se han advertido determinados errores en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas con repercusión en el presupuesto base de licitación que podrían confundir a los posibles interesados a la hora de plantear sus proposiciones, y, al mismo tiempo, limitar la libre concurrencia de licitadores.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, prevé la rectificación de oficio de los errores materiales en los actos de la propia Administración.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Unica del Decreto 239/2004, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en materia de contratación y demás normativa que sea de aplicación